

**Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

**Unidad de Auditoría Interna**

**INFORME UAI-SAGYP N° 16/2022**

**“Incremento de la Competitividad  
del Sector Azucarero en el NOA-  
CAF 7790/7792 – (PROICSA)”**

**2 de diciembre de 2022**

**Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca**



**Ministerio de Economía  
Argentina**

## INFORME EJECUTIVO

### I. SINTESIS

La presente auditoría integra el Plan de Trabajo Anual 2022 de la Unidad de Auditoría Interna (UAI), del ex Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), actual Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca (SAGyP) del Ministerio de Economía, el cual fuera presentado ante la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) mediante expediente EX-2021-114064848-APN-DGD#MAGYP y aprobado mediante nota NO-2022-01573108-APN-SIGEN.

En relación al período auditado, el mismo comprende desde 2012 (año en que inició el proyecto bajo análisis) hasta septiembre de 2020<sup>1</sup>, de acuerdo a lo descripto en el objeto del presente informe, debido a que el Programa fue finalizado en el ejercicio antes mencionado.

Las tareas de solicitud de información y relevamiento se iniciaron en el mes de mayo de 2022, finalizando las mismas en el mes de octubre del corriente.

El objeto del presente informe consiste en analizar los procedimientos aplicados, a fin de verificar el correcto cumplimiento de los objetivos del Programa, en virtud de la culminación del mismo, como así también, verificar aspectos relativos a la rendición de cuentas.

A continuación, se exponen las observaciones que surgieron de las tareas de auditoría:

**OBSERVACIÓN N° 1:** Del relevamiento realizado se corroboró que la documentación solicitada en relación al proyecto seleccionado (██████████ - Tucumán), se encuentra archivada en 2 (dos) biblioratos, no integrando la misma un expediente caratulado, tal como lo establece el Decreto Reglamentario N° 1759/75 de la Ley de Procedimiento Administrativo y sus modificatorias.

**OBSERVACIÓN N° 2:** Del relevamiento realizado respecto al proyecto de ██████████ ██████████, se verificó que el beneficiario incumplió con el requisito que establece la presentación del comprobante de depósito del equivalente al 1% calculado sobre el monto del capital del préstamo solicitado, estipulado en el Anexo IV del Manual

<sup>1</sup>Según nota NO-2020-78071692-APN-DGPYPSYE#MAGYP - INFORME FINAL CAF PROICSA 7790/92

Operativo del Contrato de Fideicomiso de Administración del PROICSA – Componente IV.

**OBSERVACIÓN N° 3:** Del relevamiento realizado respecto al proyecto de [REDACTED], se verificó que la DGPYPSYE incumplió con la emisión del Informe Técnico Ambiental, correspondiente a la etapa de pre-selección técnica, establecida en el Manual Operativo del Contrato de Fideicomiso de Administración del PROICSA – Componente IV.

**OBSERVACIÓN N° 4:** Del relevamiento realizado se corroboró la ausencia de controles y seguimiento realizado por parte de la DGPYPSYE, en relación a las cuentas bancarias provinciales que fueron abiertas para la operatoria y ejecución del Programa.

**OBSERVACIÓN N° 5:** Del relevamiento realizado se corroboró que la cuenta corriente N° 53890/55 del Programa, continúa abierta y con monto significativo, siendo que el proyecto bajo análisis fue finalizado en el mes de septiembre 2020.

**OBSERVACIÓN N° 6:** Se verificó que la DGPYPSYE no cuenta con un Manual de Procedimiento formalizado que establezca los lineamientos/procesos necesarios para el cierre de los proyectos que se ejecutan bajo su órbita.

## II. CONCLUSIÓN

De las tareas de auditoría efectuadas por esta UAI, conforme surge de las observaciones y recomendaciones expuestas en el presente informe, se evidencia la ausencia de procedimientos/procesos referidos al cierre de los programas/proyectos que se encuentran bajo la órbita de la DGPYPSYE, con el objeto de establecer una metodología a seguir, en la cual se definan los roles, actividades y flujos de documentación e información requerida, a fin de que la finalización de aquellos se efectúe de manera sistemática y ordenada.

En relación a la documentación presentada por los beneficiarios del programa, es menester destacar la importancia de fortalecer el cumplimiento de los procesos administrativos referidos a la integridad y resguardo de la documentación presentada por terceros ajenos a la administración pública, de acuerdo a lo que establece establece la Ley de Procedimiento Administrativo y sus modificatorias.

Incremento de la Competitividad del Sector Azucarero en el NOA-CAF 7790/7792 –  
(PROICSA)

---

Por otra parte, al tratarse de un programa ya finalizado se sugiere regularizar a la mayor brevedad posible, las cuentas bancarias (provincial y operativa) que a la fecha del presente informe continúan abiertas y con saldos. En tal sentido, esta UAI recomienda la incorporación del procedimiento referente al cierre de Fondos Fiduciarios a los Manuales de Procedimientos, contemplando de manera ordenada y secuencial cuestiones inherentes al cierre de la/s cuenta/s, devolución de los fondos, estados e índices de ejecución, cumplimiento del proyecto y demás cuestiones tendientes a regular la relación entre las partes intervinientes (Fiduciante, Fiduciario, Fideicomisario y Beneficiario).

Esta UAI sostiene que las acciones correctivas para abordar los hallazgos señalados, redundarán en beneficio de las oportunidades de mejora detectadas para la consecución de los objetivos del área auditada.

Es importante señalar, que la confección del presente informe (desde su inicio a su finalización) fue realizada conforme a la estructura vigente al momento de iniciar las tareas de auditoría.

Hechos posteriores: mediante Decreto N° 480/22 del 10 de agosto del corriente, sustituye el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel Subsecretaría (aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50/19), otorgándole la denominación de "Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca" al entonces Ministerio. En tal sentido, la mencionada Secretaría continúa transitando cambios de estructura, los cuales (a futuro) podrán impactar en las misiones, acciones y funciones de las diferentes áreas dependientes de ella.

En razón de lo expuesto, se emite el presente con carácter definitivo.

2 de diciembre de 2022

Secretaría de Agricultura,  
Ganadería y Pesca



Ministerio de Economía  
**Argentina**